



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA EL AVANCE DIGITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE
TELECOMUNICACIONES DE VALLADOLID

GUILLERMO ESTEBAN RUIZ
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXX- VALLADOLID

Referencia/s: VA1-001231RAT

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL AVANCE DIGITAL POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN DE DISTINTIVO TEMPORAL DE RADIOAFICIONADO, CON CÓDIGO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE VA1-001231RAT

Vista la solicitud o solicitudes presentadas por GUILLERMO ESTEBAN RUIZ, con NIF XXXXXXXXX, por la que se solicita uno o varios distintivos temporales de radioaficionado, y vista la Orden IET/1311/2013, de 9 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico por radioaficionados, esta Secretaría de Estado para el Avance Digital,

RESUELVE:

Único.- Otorgar la autorización administrativa que se precisa para realizar emisiones de radioaficionado de forma temporal, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Orden IET/1311/2013, de 9 de julio, con las características siguientes:

<u>DISTINTIVO</u>	<u>F. INICIO</u>	<u>F. FIN</u>	<u>Nº DIAS</u>	<u>CONCURSO/EVENTO</u>
EE1 Y	02/03/2019	03/03/2019	2	ARRL Internacional DX SSB
EE1 B	30/03/2019	31/03/2019	2	CQ WW WPX SSB
EE1 Y	13/07/2019	14/07/2019	2	Campeonato de la IARU
EE1 B	27/07/2019	28/07/2019	2	IOTA
EE1 B	26/10/2019	27/10/2019	2	CQ WW DX SSB
EE1 Y	14/12/2019	15/12/2019	2	ARRL 10 m

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o bien ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan ser simultáneos ambos recursos.

jpv.alladolid@MINETAD.es

Av. José Luis Arrese, s/n 5ª Plª
47014 Valladolid
TLF: 983 36 33 42
FAX: 983 36 33 43



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA EL AVANCE DIGITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE
TELECOMUNICACIONES DE VALLADOLID

P.S. (RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA D.G.T.T.I.) EL JEFE PROVINCIAL, D^a.
Helena García Hernando

jpv.alladolid@MINETAD.es

Av. José Luis Arrese, s/n 5^a Pl^a
47014 Valladolid
TLF: 983 36 33 42
FAX: 983 36 33 43